



ARTÍCULO

 OPEN ACCESS



Castigar la Pobreza y la Marginación: El Encarcelamiento Masivo de los Afroamericanos

Punishing Poverty and Marginalization: The Mass Incarceration of African Americans

Aida del Carmen San Vicente Parada

 0000-0003-0823-8120

Recibido: 06 de marzo 2024.

Aceptado: 17 de junio 2024.

Sumario. I. Introducción; II. Un recuento de necroderecho y necropolítica en la historia de los afroamericanos; III. Conclusiones; IV. Referencias.



Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos

Punishing poverty and marginalization: The mass incarceration of African Americans

Aida del Carmen San Vicente Parada *

Resumen. Durante siglos los afroamericanos han sufrido infinidad de vejaciones, su cuerpo y su alma fueron mancillados a través de la esclavitud, los códigos negros, las leyes Jim Crow, la segregación, la criminalización, la brutalidad policiaca y el sistema penitenciario que cobra por tener presos que trabajen para los corporativos, todas estas acciones han sido auspiciadas por la legislación y por las decisiones judiciales, que no atienden al discurso de los derechos humanos sino al discurso de la necropolítica y del necroderecho. El necroderecho es la institucionalización de la muerte como mecanismo de control dentro del Estado. Los afroamericanos devienen en *homo sacer*, son los imprescindibles, se castiga y se banaliza su pobreza y la marginación en la que se “mal desarrollan”. De esta manera el marco legal y las políticas públicas castigan su existencia y permiten que el Estado goce del usufructo de sus cuerpos.

Palabras Clave: Necroderecho, Necropolítica, Afroamericanos, Sistema penitenciario, *Homo Sacer*.

Abstract. For centuries, African Americans have endured countless indignities, their bodies and souls sullied through slavery, Black Codes, Jim Crow laws, segregation, criminalization, police brutality, and a prison system that exploits them as labor for corporations. These actions have been sanctioned by legislation and judicial decisions that align not with the discourse of human rights but with necropolitics and necrolaw. Negro-rights represent the institutionalization of death as a mechanism of control within the state. African Americans are rendered as *homo sacer* —the expendable ones—whose

* Doctora en Derecho por la UNAM, con Mención Honorífica; recipendaria de la medalla Alfonso Caso. Maestra fundadora de la especialidad en derecho sanitario de la UNAM y la maestría en inclusión de la Universidad Westhill. Profesora de tiempo completo en la FES Acatlán de la UNAM, adscrita al área de universidad abierta de la Facultad de Derecho @Aida_SanVicente, aidasanvicente@derecho.unam.mx

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos
poverty and marginalization are punished and trivialized. Thus, the legal framework and public policies penalize their existence, allowing the state to profit from their bodies.

Keywords: Necrolaw, Necropolitics, African Americans, Prison system, *Homo Sacer*.

I. INTRODUCCIÓN

La discriminación y criminalización de las minorías a nivel internacional es una realidad latente. En este caso, abordaremos el tema de los afroamericanos, porque la descripción histórica de su estatus jurídico nos permite hacer justicia a sus luchas, además de servir como punto de partida para entender el fenómeno en otros grupos como los son las mujeres, los euroamericanos, los inmigrantes, entre otros.

Actualmente, los afroamericanos y los migrantes representan el 60% de la población carcelaria en Estados Unidos, ante ello cabe preguntarse ¿por qué son el grupo más encarcelado? En estas líneas nos proponemos analizar las leyes y políticas públicas que han contribuido a la criminalización de los afroamericanos como un ejercicio de necroderecho. Esto se debe a que la política de la muerte (necropolítica) se ha instaurado a través de un aparato legal que justifica la disposición de la vida de los otros (necroderecho), aquellos que pertenecen a grupos vulnerables.

La inspiración para realizar este análisis viene del documental Enmienda XIII (2016) dirigido por Ava DuVernay. Si bien el trabajo forzado está prohibido por la enmienda XIII, excepto cuando sea consecuencia de un castigo o la condena por algún delito, es decir, que en el momento en que la persona es condenada -sobre todo migrantes y afroamericanos- se convierte en *homo sacer* y es factible disponer de su cuerpo. Es necesario destacar que los afroamericanos son criminalizados constantemente -basta ver el caso de George Floyd en 2020- son una comunidad segregada que carece de recursos para pagar un proceso justo, lo que los conduce a firmar acuerdos de culpabilidad, aunque no haya suficientes pruebas

Con el presidente Bill Clinton aumentó el número de delitos que pueden ser castigados con pena de muerte; las penas por delitos relacionados con las drogas; prohibición de cambio de la pena en delitos graves y cadena perpetua a partir de la tercera pena por delito grave (*three strikes*). Además, promovió la iniciativa del “fiel cumplimiento de las sentencias” (los presos deben cumplir 85% de la sentencia antes de acceder a la remisión), elaboró proyectos con recursos federales para que fueran

destinados al sistema penitenciario privado y puso en marcha el plan que elimina de las listas de programas de asistencia social los nombres de exreclusos que recibían la ayuda¹.

Antes de abordar el tema central del artículo, considero necesario establecer algunos conceptos como biopolítica, biopoder, necropolítica y necroderecho.

La biopolítica, un término acuñado por Foucault, se refiere a la gestión del poder en los procesos biológicos de la población, como las políticas públicas de salud, reproducción y salud mental. Este concepto se enmarca en el de biopoder, que describe el ejercicio del poder sobre el cuerpo humano y las relaciones de poder que surgen en torno a él. En casos extremos, como la tortura, el biopoder puede fragmentar la identidad del individuo y disociarlo de su humanidad, convirtiendo a las personas en meros objetos y amputando sus emociones y dignidad. -estos funestos ejercicios son una deformación de la biopolítica y se convierte entonces en necropolítica y necroderecho-. La biopolítica se ejerce sobre la colectividad -el cuerpo social- algunos ejemplos son: aplicar régimen de control de natalidad, matrimonio, herencia, productividad o régimen de pensiones.

Por otro lado, el biopoder, supone la relación de poder que estructura el campo de acción del otro, en referencia con su vida, se centra en las estrategias económicas y políticas se centran en lo vivo y lo viviente, su objetivo es controlar y modificar la vida del ciudadano. La potestad de hacer vivir origina disciplinas que no distinguen entre súbdito y criminal, sino entre lo normal y lo anormal. Ejemplos de estas disciplinas incluyen la medicina, la psiquiatría y la pedagogía. Asimismo, instituciones como la prisión, el hospital y la escuela buscan formar un cuerpo dócil y productivo.

Ahora bien, la necropolítica² es un concepto concebido por Achille Mbembe³, en su texto *On the Postcolony*⁴. Para él significa la subyugación de la vida al poder de la muerte, algunos ejemplos son: la esclavitud, el *apartheid*, la colonización, la figura del

¹ Para mayor abundancia en el tema se sugiere ver: DUVERNAY, Ava, *Enmienda XIII* (documental), 2016 disponible en plataforma streaming y WACQUANT, Loïc. *De la Esclavitud al encarcelamiento masivo*. *New Left*, vol. 13, núm 4, 2022. Disponible en: <http://naturalezacienciaysociedad.org/wp-content/uploads/sites/3/2014/10/de-la-esclavitud-al-encarcelamiento-masivo-1.pdf>.

² Para FOUCAULT, la tanatopolítica está representada en el siglo XX en el campo de concentración, como la particular forma de la biopolítica en la que el estado supera su expectativa de manejar vidas del tipo *zoe*, para constituirse en fabricantes de cadáveres. Esta idea ha fascinado a Giorgio AGAMBEN y Roberto ESPOSITO quienes se han adentrado en el amplio y heterogéneo mundo foucaultiano: la cuestión es que la médula de esta noción se basa en el dispositivo jurídico. Podría entonces extenderse de inmediato la reflexión porque al menos en México son las autoridades las que a través del Derecho institucionalizan, por activa o por pasiva, la muerte como mecanismo de control; obviamente con todo el peso de la reflexión implícita sobre lo que significa para estos autores: morir, matar, generar cadáveres, NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón. *Necroderecho*, México: Libitum, 2017, p. 27.

³ Para mayor abundancia en el tema se sugiere consultar MBEMBE, Achille. *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.

⁴ MBEMBE, Achille. *On the Postcolony*, Estados Unidos: Universidad de California, 2001.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos terrorista suicida entre otros. Entre tanto, el necroderecho es un mecanismo que permite solventar la vida de un derecho sobre otro, “es la muerte como elemento del derecho⁵”, en síntesis, es la institucionalización de la muerte como mecanismo de control dentro del Estado.

Es un hecho que el marco legal instaure y normalice ejercicios de poder que someten el cuerpo, la libertad y la dignidad de las personas, las minorías sobre todo sobre se vuelven *homo sacer*⁶, porque son los que son imprescindibles, se castiga y se banaliza su pobreza y la marginación en la que se “mal desarrollan”; las favelas y los barrios pobres que constituyen la periferia de las grandes ciudades son un ejemplo de lo anteriormente señalado.

Una vez asentado el marco conceptual, podemos señalar que este artículo tiene como objetivo establecer que el sistema penitenciario de Estados Unidos efectúa un ejercicio de necropolítica y necroderecho con la población carcelaria afroamericana e inmigrante. Esto se debe a que la política de la muerte (necropolítica) se ha instaurado a través de un aparato legal que justifica la disposición de la vida de los otros (necroderecho), aquellos que son menos o que pertenecen a grupos vulnerables.

En el caso que nos ocupa el discurso instaurado por la necropolítica y el necroderecho constituyen el poder de dar muerte a través de la ideología, las políticas públicas y el marco legal que permiten dar muerte o destruir el cuerpo de los otros -en este caso los afroamericanos o afrodescendientes- a través de masacres raciales, esclavitud, trabajo forzado o encarcelamiento arbitrario o derivado de la marginación a la que es sometida la existencia de los negros en Estados Unidos; esta misma situación se puede replicar en migrantes y mujeres, incluso a nivel internacional.

A continuación, el relato de la marginación y criminalización de los afroamericanos en los Estados Unidos de América.

II. UN RECUENTO DE NECRODERECHO Y NECROPOLÍTICA EN LA HISTORIA DE LOS AFROAMERICANOS

La historia de los afroamericanos está escrita por el esfuerzo, por luchas interminables en contra de la brutalidad, la intolerancia, la discriminación y el continuo mancillamiento

⁵ NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, *op. cit.*

⁶ AGAMBEN, Giorgio. *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos, 2003.

que sus cuerpos e identidades han sufrido, en otras palabras, “El proceso histórico de los norteamericanos de origen africano tiene un común denominador en todas sus etapas: la lucha por su liberación y el pleno reconocimiento de sus derechos humanos⁷”. Como veremos a continuación los afroamericanos han resistido y se han revelado en contra del sometimiento que han sufrido continuamente a manos de la sociedad y del gobierno.

En el siglo XVII arribaron los primeros africanos a Estados Unidos. En un principio era contratados como servidumbre o bien como trabajadores libres, pero sus conocimientos en cultivo en tierras subtropicales y su rápida adaptación al clima y la geografía del sur de Estados Unidos, los hizo presa del sometimiento, dando origen a la institución de la esclavitud en la que permanecieron durante siglos. Incluso durante las etapas de Sucesión y Reconstrucción, los afroamericanos convalecieron en un cautiverio de 250 años. Es hasta la década de los cincuenta que obtienen una victoria parcial en materia de derechos civiles y políticos, puesto que muchos líderes del movimiento fueron asesinados en completa impunidad aunado a la brutalidad policiaca, la marginación y la criminalización en la que han sido sumergidos en los últimos años.

El discurso de la necropolítica y el necroderecho ha operado desde tiempos remotos, específicamente desde la era de la esclavitud en las plantaciones de algodón⁸. Durante este periodo, se hizo evidente el trabajo racializado y surgieron los cazadores de esclavos, quienes recibían recompensas por devolver a los esclavos a su sitio de opresión. Estos cazadores de recompensas solían establecerse en Nueva York, un destino común para los afrodescendientes que buscaban una vida mejor. La figura de los cazadores de esclavos fue auspiciada por la Ley de Esclavos Fugitivos de 1850 que multaba a los particulares y a los servidores públicos que no denunciaran o en su caso arrestaran a esclavos fugitivos, por lo que los arrestos arbitrarios y los secuestros de afrodescendientes se disparó⁹.

Al respecto cabe señalar que si bien en los años de la guerra de independencia “se intensificó la oposición a la esclavitud entre blancos¹⁰” con el emprendimiento de

⁷ DE LA SERNA, Juan Manuel. *Los afroamericanos*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002.

⁸ «Racializado», participio de «racializar», procede del inglés «racialize», que tiene sentidos como 'imponer una interpretación racial a algo', 'clasificar o identificar algo o a alguien en función de su pertenencia a un grupo étnico' y otros cercanos. Real Academia Española. Disponible en: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1621488781692895233?lang=es> [Consulta: 06 de marzo de 2024, 13:18 hrs.].

⁹ Cfr. IMBRIANO, Tom Yellin (director), Estados Unidos: La lucha por la libertad, 2021. Disponible en plataforma streaming.

¹⁰ DE LA SERNA, Juan Manuel, *op. cit.* p. 31.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos

acciones legales en contra de la esclavitud, éstas no fueron eficaces porque se vieron empañadas por medidas arbitrarias que desconocían su contenido o en la mayoría de los casos se quedaron en iniciativas de ley:

La legislatura de Massachusetts había aprobado algunas medidas contrarias al tráfico entre 1770 y 1774, aunque el gobernador real había impedido que se convirtieran en ley. Grupos religiosos como los bautistas, los metodistas y en especial los cuáqueros, dieron pasos decisivos dentro de la opinión y la acción esclavista, quizás conscientes de que en esa época 20% de la población norteamericana era de negros. En los años inmediatos al término de la guerra emergieron gran cantidad de sociedades abolicionistas¹¹.

Otros factores, como los modos de producción y los avances industriales, también afectaron a los afroamericanos. No solo se trataba de un marco legal ineficaz, sino de los materiales y las formas de producción. El algodón, una materia prima crucial en el siglo XVIII, presentaba el desafío de separar las semillas adheridas a la fibra, lo que complicaba la producción en el Sur, ávido de satisfacer la creciente demanda. Ante esta dificultad, la esclavitud aumentó debido a la necesidad de mano de obra. Paradójicamente, la invención de la desgranadora mecánica en 1793, que debía operarse a bajos costos, también contribuyó a este aumento, ya que se recurría a los esclavos para su funcionamiento. Señala atinadamente De la Serna que “a mediados del siglo XIX, la esclavitud no era un vestigio anacrónico, sino todo lo contrario: entre 1820 y 1860 se convirtió en una institución capitalista que llevó al algodón a convertirse en rey de cultivos¹²”. Cabe agregar que, si bien la esclavitud fue declarada ilegal a partir de 1808, esto no menguó la subyugación de los afroamericanos, ya que, el comercio ilegal de esclavos aumentó.

La pugna entre esclavistas y abolicionistas se agudizó debido a la Ley de los Esclavos Fugitivos de 1850 y al fallo Dred Scott:

El infame fallo Dred Scott de la Corte Suprema de 1857 –ampliamente interpretado como un intento fallido de aplacar a los estados esclavistas para evitar la guerra civil – sostuvo que cualquier descendiente de esclavos en los Estados Unidos “no están incluidos, y no estaban destinados a ser incluidos, bajo el término 'ciudadanos' en la Constitución” y no tenían “ningún derecho que el hombre blanco estuviera obligado a respetar”¹³.

Más adelante, en abril de 1862, el Senado aprobó la ley que abolía la esclavitud en el distrito de Columbia. Los otrora propietarios debían recibir una cantidad de 300 dólares como compensación por cada esclavo que liberaran, a esta acción se agregó un fondo de cien mil dólares para promover la emigración voluntaria de los liberados hacia Haití o

¹¹ *Ibidem*, p. 32.

¹² *Ibidem*, p. 38.

¹³ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Afrodescendientes, violencia policial, y derechos humanos en los Estados Unidos*. Washington: CIDH/OEA, 2018, p. 40. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPolicialAfrosEEUU.pdf>

Liberia, iniciativa promovida por Abraham Lincoln quien veía en la migración una tercera vía para liberar a los afroamericanos, ante la creciente demanda de la industria de once estados del sur que dependían de la mano de obra de los esclavos.

A pesar de los resultados de la Guerra de Secesión, el estatus de la población afroamericana seguía en la cuerda floja:

Los blancos sureños querían mantener al negro en una situación entre la esclavitud y la libertad, con pocos derechos y en condiciones similares a las de los “negros libres” de antes de la guerra. Los negros, por su parte, buscaban su independencia económica por medio de la adquisición de bienes –especialmente bienes raíces-, educación y por supuesto el voto. A sus aspiraciones se oponían los blancos sureños y los emigrantes blancos del Norte, que se mudaron al Sur en busca de fortuna. El resultado de estos proyectos de vida, humanamente opuestos, solo produjo caos, violencia e inestabilidad¹⁴.

Ante este panorama de incertidumbre y antagonismos surgieron los “códigos negros” que comenzaron a aplicarse en 1865. Estos permitían la separación entre blancos y afroamericanos en escenarios públicos, además de restringir el derecho a la movilidad de los afroamericanos. A pesar de que las autoridades federales los eliminaron puesto que eran violatorios de la Ley de Derechos Civiles de 1866, la iniciativa privada, por ejemplo, las empresas y las personas se encargaban de hacerlos valer. Basta decir que todas las legislaturas controladas por “blancos” activaron los “códigos negros”. Dichos códigos tenían sus raíces en los mismos códigos esclavistas que imponían multas onerosas por concepto de vagancia, gestos insultantes o la violación de toques de queda. La única diferencia entre los códigos esclavistas y los “códigos negros” era que los últimos autorizaban a los afroamericanos el derecho de propiedad, la libertad contractual, el derecho de demandar y ser demandados, derecho a contraer matrimonio y testificar en la Corte si se trataba de un caso que involucraba a afroamericanos; con estos códigos se inició la política de Jim Crow¹⁵.

A lo anterior se sumó la lucha por la vivienda, debido a que la industria posbélica del Norte impulsó el comercio y su organización formal, lo que aumentó la demanda de trabajadores, la urbanización intensificó la lucha por vivienda y la división étnica, esto condujo al movimiento obrero organizado por afroamericanos. Los fenómenos de segregacionismo decantaron en la conformación de comunidades aisladas que con el tiempo crecieron, lo que se tradujo en otro problema: la pérdida de fuerza de trabajo

¹⁴ DE LA SERNA, Juan Manuel, *op. cit.*, p. 53.

¹⁵ Se atribuye el nombre al espectáculo: Jump Jim Crow, interpretado por el actor blanco Thomas Dartmouth Rice, quien pintaba su cara de negro para caricaturizar y poner en ridículo a los afroamericanos.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos causada por el éxodo y una vez más las leyes se encargaron de obstruir las salidas, ya que se promulgaron legislaciones en contra de quienes incitaban a los emancipados a emigrar.

Al respecto vale la pena señalar:

En vísperas de la Guerra Civil, la esclavitud estaba plenamente institucionalizada en el ordenamiento económico y legal de los Estados Unidos, conformado por un vasto sistema de Códigos Esclavistas estatales que criminalizaban la mayoría de los aspectos de la vida de los negros, y de mecanismos federales de aplicación de la ley. Como sistema social y económico, la esclavitud se regía por el total y cruel control de los cuerpos negros y vidas negras¹⁶.

Al final de la Guerra de Secesión se logró afianzar la XIII Enmienda -abolición de la esclavitud- que dio paso a la XIV Enmienda, pues a pesar del reconocimiento del derecho al sufragio en favor de los afroamericanos, infinidad de medidas en las legislaturas locales restringían dicho derecho de manera impune. La Enmienda XIV tenía como objetivo zanjar esas prácticas.

Por su parte el periodo de la Reconstrucción fue al igual que los otros periodos anteriores: de progresos y regresiones.

La Guerra Civil (1861-1865) costó la vida de al menos 600.000 personas y condujo al fin de la institución legal de la esclavitud en los Estados Unidos. Al final de la Guerra Civil, EE.UU. adoptó medidas para afirmar y expandir la Proclamación de la Emancipación de 1863, que había declarado la emancipación de los esclavos en los estados confederados, poniendo fin a la esclavitud en los EE.UU. y extendiendo formalmente la igualdad ante la ley a los afroamericanos mediante la aprobación y ratificación de las Enmiendas Decimotercera, Decimocuarta y Decimoquinta a la Constitución (las "Enmiendas de Reconstrucción"). La Enmienda Decimotercera prohibía la esclavitud y la servidumbre involuntaria, con la excepción de aquellos que han sido condenados de un crimen¹⁷.

Otro destello de civilización respecto al reconocimiento de los derechos de los afroamericanos fue en enero de 1867, cuando el Congreso aprobó a enmienda que otorgaba el sufragio a los afroamericanos del distrito de Columbia, unas semanas más tarde se aprobó una enmienda que prohibía a las legislaturas estatales negar el derecho al voto a los afroamericanos, de esta manera se pretendía garantizar la participación política de la comunidad. Además, durante el periodo de Reconstrucción se exigió a los estados confederados que ratificaran la enmienda XIV que garantizaba los derechos civiles de los afroamericanos, como condición para ser admitidos de nueva cuenta en la Unión, “no obstante las legislaturas locales se las ingeniaron para introducir limitantes al voto de los afroamericanos”¹⁸.

Aquí tenemos otro ejemplo de necroderecho de aquel tiempo:

¹⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*, p. 40.

¹⁷ *Ibidem*, p. 41.

¹⁸ DE LA SERNA, Juan Manuel, *op. cit.*, p. 63.

La Cláusula del abuelo, por ejemplo, prohibía la inscripción en las listas electoras de toda persona cuyo padre o abuelo no hubiera gozado del derecho al voto en 1867, es decir, en una fecha en que a los negros no se les había reconocido aún este derecho. Otra manera de restringir el acceso a las urnas a los emancipados eran los impuestos: se exigía el pago de una tasa electoral onerosa, imposible de cubrir con el miserable presupuesto de los afectados¹⁹.

Y pertinentemente señala La CIHD:

La Enmienda Decimocuarta otorgó ciudadanía a todas las personas nacidas en EE.UU. o naturalizadas, proclamó el derecho de todas las personas a la protección igualitaria y al debido proceso legal, y otorgó al gobierno federal algunos atributos para el cumplimiento de la ley en comparación a la que tenían los estados en esta área. La Enmienda Decimoquinta prohibió la negativa del derecho al voto en función de raza o previa condición de servidumbre²⁰.

Si bien las nefastas medidas fueron cooptadas por la enmienda XIV de 1869 cuyo cometido era garantizar el derecho al voto sin ninguna distinción, los descalabros por la crisis económica alimentaron de nueva cuenta los sentimientos segregacionistas y abrevaron en expresiones de extrema violencia como el Ku Klux Klan (1865 y 1872) que buscaba la supremacía “blanca” intimidando a los afroamericanos, coartando sus derechos políticos y promoviendo linchamientos. La influencia de esta organización se expandió al Partido Demócrata.

Acertadamente señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Estas enmiendas, junto con la legislación previa sobre derechos civiles durante el período de Reconstrucción (1865-1877), incluida la Ley de Derechos Civiles de 1866 y la Ley de la Oficina de Hombres Libres, prometieron la ciudadanía, la libertad y la igualdad jurídica, en efecto, avances significativos para la participación política afroamericana. En el sur, los hombres negros por primera vez gozaron del derecho al voto y a ejercer cargos públicos. Los gobiernos de la reconstrucción del Sur derogaron las leyes discriminatorias, reescribiendo los estatutos de vagancia, prohibiendo los castigos corporales y reduciendo el número de delitos capitales. Sin embargo, estos cambios provocaron rápidamente reacciones de la supremacía blanca, con una "ola de terror contrarrevolucionario que barrió gran parte del Sur entre 1868 y 1871. La voluntad política de continuar la reconstrucción y defender los derechos civiles y políticos de los afroamericanos decayó ante la continua violencia y resistencia a los gobiernos republicanos en el sur, demostrado en la masacre de Colfax de 1873²¹.

Desafortunadamente, la historia de los afroamericanos es de avances y retrocesos, a finales de 1800 no podían ser contratados como servidores públicos, tampoco podían votar y en muy contadas ocasiones podían declarar en juicio, porque cargaban con el estigma de ser vistos como una amenaza para la comunidad, incluso “en el Norte, los

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*, p. 41.

²¹ *Ibidem*, p. 42.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos trabajadores blancos llegaban a considerar al negro como una amenaza a su propia fuente de trabajo²²”.

Los afroamericanos se refugiaron en la Iglesia, pero de inmediato se observaron las divisiones étnicas dentro de los grupos religiosos, esto abrevó en una intensa represión, respaldada por leyes sureñas que legalizaban la segregación entre 1890 y 1910. Lo anterior le abrió paso a la ratificación de la segregación a través del fallo de la Suprema Corte de Justicia: *Plessy vs. Ferguson* (1896), este fallo sostenía que la constitución no podía igualar al mismo nivel a “blancos” ni a “negros”, porque socialmente una raza es inferior a otra. Este acto de necroderecho justificó durante 60 años la segregación racial en todas las áreas y fomentó los linchamientos a lo largo de todo el país como una forma comunitaria de “hacer justicia, castigando al negro”.

Con el estreno de la película "El Nacimiento de una Nación" (1915), se promovió abiertamente el racismo, a través del entretenimiento de masas, y se arraigó en la psique colectiva la idea de la supremacía blanca. Dirigida por David Wark Griffith, la película narra la historia de dos familias amigas, una del norte y otra del sur de Estados Unidos durante la Guerra de Secesión. La trama retrata a los afroamericanos como libertos torpes, ignorantes, criminales y lascivos, quienes toman el control de las instituciones gubernamentales. Este retrato es grotesco y caricaturesco, con actores que interpretan estos roles pintándose el rostro de negro. Durante la trama, una de las familias huye hacia el norte para escapar de la persecución de las nuevas autoridades. Trágicamente, una hija de esta familia muere al caer de un barranco para evitar ser violada por un liberto protegido del nuevo gobernador. Como resultado, este liberto es perseguido y linchado por el Ku Klux Klan.

Esta imagen se incrustó profundamente en la psique colectiva, provocando un aumento en la persecución de los afroamericanos, quienes fueron linchados y vieron sus hogares, negocios y espacios comunitarios incendiados impunemente. Miles de afroamericanos perdieron la vida en estos atroces incidentes, lo cual precipitó una migración masiva debido a la creciente polarización social y racial que atravesaba el país.

En 1920 comienza la migración masiva de afroamericanos que estaban concentrados en el Sur hacia el Norte, la cual culminó penosamente en linchamientos y disturbios, porque eran vistos como competencia en el ámbito laboral y de vivienda. Las constantes disputas tuvieron fin con el New Deal, que reducía las extensiones de las tierras

²² DE LA SERNA, Juan Manuel. *op. cit.*, p. 47.

para cultivo de tabaco y algodón lo que causó despidos masivos de afroamericanos, de esta manera eran convertidos en fugitivos en su propia tierra.

La situación mejoró en 1930, ya que, el empleo aumentó y los afroamericanos tuvieron mejores sueldos, aunque sus negocios propios no prosperaban por la competencia desleal; solamente los bancos y las aseguradoras tuvieron éxito, ya que, los bancos no alentaban cuentas de ahorro para afroamericanos, es más los instaban a no ahorrar y por otro lado, las aseguradoras se rehusaban a prestarles sus servicios porque los consideraban de alto riesgo, tampoco tenían acceso a préstamos hipotecarios²³, estos funestos fenómenos permitieron a los bancos y aseguradoras fundadas por afroamericanos prosperar.

Es importante señalar que otros avances en el campo laboral fueron resultado del movimiento migratorio provocado por la Segunda Guerra Mundial, entre los años 1939 y 1954. Miles de afroamericanos se trasladaron hacia el Pacífico, dejando el Sur prácticamente despoblado. Sin embargo, en el Sur, las leyes discriminatorias se intensificaron, obligando a los afroamericanos a vivir en comunidades segregadas conocidas como "comunidades negras".

Los avances para mejorar la situación jurídica y combatir el segregacionismo partieron de la Comisión Presidencial por los Derechos Civiles fundada por Harry Truman en 1946 y de movimientos en el ejército y en la educación. En el caso del ejército, el Departamento de Guerra asignaba a los reclutas a unidades segregadas, al momento las protestas estallaron, porque durante la Segunda Guerra Mundial la comunidad afrodescendiente luchó por su país y en tiempos de paz eran marginados. Ante los reclamos por la actitud Jim Crow, el presidente Truman nombró una Comisión encargada de estudiar el problema y en 1950 recomendó al ejército, la fuerza armada y la fuerza área eliminar todo tipo de vestigio de segregacionismo.

En cuanto al rubro de educación en 1938 se logró un fallo que obligaba a una universidad estatal a matricular a un afroamericano en la escuela de leyes, debido a que en ningún otro lugar tendría acceso a conocimientos de esa materia dentro de los límites del estado. En 1948 se emitió por parte de la Suprema Corte un fallo similar para la Universidad de Oklahoma, además en 1950 la Suprema Corte tuvo que poner freno a las prácticas segregacionistas en contra de G. W. MacLaurin, ya que la Universidad de

²³ Estas prácticas impidieron que una generación o más de familias afroamericanas construyeran riqueza familiar; esta brecha de riqueza sigue siendo evidente en la actualidad y no ha sido solucionada hasta la fecha por el gobierno federal, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Afrodescendientes, violencia policial, y derechos humanos en los Estados Unidos, *op. cit.*, p. 45.

Oklahoma lo obligaba a tomar clases en un salón separado y con horarios distintos a sus compañeros. Estos fallos permitieron sentar precedentes para el caso en contra de la Junta Educativa de Topeka que señaló que los servicios educativos segregacionistas eran inequitativos e iban en contra de la Enmienda 14.

En mayo de 1954 los nueve miembros de la Suprema Corte de Justicia -tres de ellos sureños- emitieron una decisión unánime sobre el caso *Brown vs. Board of Education of Topeka* (Brown vs. la Junta Educativa de Topeka: la segregación de niños en las escuelas públicas con base en diferencias raciales es anticonstitucional). Con esta decisión se revertía la emitida en 1896 en el caso *Plessy*²⁴.

No obstante, los avances jurídicos perdieron eficacia, ya que los afroamericanos que deseaban inscribir a sus hijos en escuelas para “blancos” tenían el riesgo de perder su empleo, no obtener un crédito hipotecario o no obtener una extensión del crédito hipotecario, además quienes apoyaban la integración eran amedrentados y sufrían ostracismo social (esto incluía a “blancos”).

A lo anterior también se suman los asesinatos de activistas como Martín Luther King, Malcom X, Fred Hampton, Huey Newton y los enjuiciamientos de otros activistas como Angela Davis, Rosa Parks, John Lewis por mencionar algunos nombres de personas que dieron su vida y libertad por los derechos los afroamericanos durante los años 50 y 60²⁵. Los activistas fueron víctimas de ataques, en un vil ejercicio de necroderecho y necropolítica que ejercía un poder absoluto sobre las vidas de los afroamericanos, todo ello en total impunidad.

Ahora pasamos a otro momento sombrío: la 'Guerra contra las drogas' que tuvo lugar durante los años 70, 80 y 90. Esta política se inició bajo la administración del presidente Nixon en 1971, época en la que se vinculó el aumento de la criminalidad con el uso de drogas²⁶; se comenzó con la heroína y llegó a su paroxismo en la década de los 80 con el uso del crack -una pasta derivada de la cocaína- debido a que era más barato que la cocaína -la dosis de cocaína costaba unos 100 dólares y del crack dos dólares- esta situación desencadenó que se consumiera en barrios bajos y en los guetos, muchos de los

²⁴ DE LA SERNA, Juan Manuel. *op. cit.*, p. 89.

²⁵ Activistas vinculados con muchos de los movimientos mencionados más arriba fueron también activamente acosados y asediados por el gobierno federal, especialmente por el FBI bajo el Programa de Contrainteligencia (“COINTELPRO”) durante los años 60, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*, p. 42.

²⁶ El asistente de Nixon, John Ehrlichman, reconoció posteriormente que la lucha antidroga se hizo para vencer a dos enemigos: “la izquierda antibélica y los negros”. Como no podían prohibirlos asociaron a “los rojos con la marihuana y a los negros con la heroína y lo penalizamos con dureza”. “Podíamos arrestar a sus líderes, allanar sus casas, parar sus reuniones y denigrarlos en las noticias. ¿Sabíamos que mentíamos sobre las drogas? Por supuesto que sí”. *Idem*.

distribuidores y consumidores era afroamericanos, de esta manera miles de ellos fueron criminalizados y encarcelados²⁷.

Por consecuencia, se instauró una campaña para asociar a los afroamericanos con la heroína y con el crack en tiempos de Reagan con el fin de criminalizar su imagen en los noticiarios, noche tras noche. Basta con observar la campaña mediática liderada por Nancy Reagan en la década de los 80, conocida como '*Just say no*'. Esta campaña se difundió ampliamente en escuelas y suburbios de clase media y alta, mientras que, en los guetos, donde principalmente vivían afroamericanos y migrantes, las drogas ya estaban arraigadas desde hace mucho tiempo. La policía intensificó sus investigaciones en los guetos, ignorando que la clase alta, especialmente en la meca del espectáculo, era la principal consumidora de crack.

La criminalización de los afroamericanos como principales distribuidores y consumidores de drogas fue ampliamente promovida por los medios de comunicación. En la campaña de los "hijos del crack", se señalaba a las mujeres negras, mostrándolas dando a luz en centros especializados debido a su adicción, lo que resultaba en bebés nacidos con síndrome de abstinencia. Estos recién nacidos eran exhibidos en cámaras como un símbolo de la pobreza y las dificultades que enfrentaban desde el inicio de sus vidas. Este discurso se arraigó como un ejemplo del racismo que ha caracterizado a Estados Unidos a lo largo de su historia.

Mediáticamente el crack fue visto como una droga barata, traficada y consumida por los afroamericanos y los migrantes, en cambio la cocaína tenía un aire más sofisticado porque se había creado la idea en la psique colectiva de que esta droga era consumida por la clase alta. Es por ello que la cantidad permitida de cocaína era de 500 gramos y en cambio con 5 gramos de crack en el bolsillo se arriesgaba la libertad. “En los medios masivos poco a poco fue desapareciendo la polémica en torno a las operaciones de Reagan, el silencio se acercó a las fechas de elecciones y los republicanos levantaron lo que sería, la ley “contra el abuso de las drogas”. La ley contenía amplias diferencias entre si era “cocaína”, consumida principalmente por los sectores acomodados de la sociedad *yankee*, o si era “crack”, consumida principalmente por los sectores bajos y la comunidad

²⁷ Sugerimos al lector que si desea ver la historia completa del deterioro que brutalmente produjo el crack en los guetos de los afroamericanos vea el documental *Crack: Cocaína, corrupción y conspiración del director Stanley Nelson*, disponible en plataformas de pago por *streaming*.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos negra. Sobre 500 gramos de cocaína arriesgabas la misma pena que por 5 gramos de crack. Leyes para ricos y pobres. (algo que bien conocemos)”²⁸.

Las campañas mediáticas masivas de desprestigio no han cesado desde el estreno de 'El Nacimiento de una Nación', aprovechándose del sistema legal que criminaliza a los afrodescendientes y a las minorías étnicas. La policía los etiqueta como criminales, acusándolos de estar involucrados en la venta de crack en barrios ya marginados por una larga historia de segregación racial. Sin embargo, se habla muy poco sobre este aspecto.

Aunado a lo anterior siguiendo la teoría de la “Ventana rota” que sostenía que los delitos se incrementan en ambientes poco controlados, se reforzó la vigilancia sobre delitos menores u ofensas a la calidad de vida, como consecuencia aumentaron los arrestos por consumo de alcohol, vandalismo y allanamiento, pues se consideraban como puertas a delitos graves. De nueva cuenta la población afroamericana creció en las cárceles y desde luego la de otras minorías étnicas²⁹. Esto permitió que se actuara de manera agresiva en las detenciones por delitos menores y que las penas aumentaran. “Finalmente, la Comisión observa que al menos desde la década de 1990, los departamentos policiales locales se han militarizado cada vez más como resultado de programas federales”³⁰.

Ronald Reagan continuo con la criminalización de un problema sanitario a través de la “cruzada nacional” y su enemigo fue como ya lo dijimos el crack³¹.

En palabras de Ariadna Estévez: Achille Mbembe (2011) es a quien se le atribuye el concepto de necropolítica. Él sostiene que la biopolítica no es suficiente para entender cómo la vida se subordina al poder de la muerte en África. Afirma que la proliferación de armas y la existencia de mundos de muerte –lugares donde la gente se encuentra tan marginada que en realidad vive como muerto viviente– son un indicador de que existe una política de la muerte (necropolítica) en lugar de una política de la vida (biopolítica) como la entiende Foucault. La proliferación de entidades necroempoderadas, junto con el acceso generalizado a tecnologías sofisticadas de destrucción y las consecuencias de las políticas socioeconómicas neoliberales, hacen que los campos de concentración, los guetos y las plantaciones se conviertan en aparatos disciplinarios innecesarios porque son

²⁸ CARDOZO SILVA, Gabriel, “El crack, la raza negra, el Hip Hop y la política racista de Ronald Reagan”, *Revista de Frente*, 2 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.revistadefrente.cl/el-crack-la-raza-negra-el-hip-hop-y-la-politica-racista-de-ronald-reagan/> (6 de marzo de 2024 18:49 hrs.)

²⁹ El número de personas encarceladas en cárceles estatales y federales en los EE.UU. creció de 196.429 a 1.505.40099; dentro de este número, los internos negros son los más sobrerrepresentados 1 de cada 15 hombres negros se encuentra actualmente en la cárcel y 1 de cada 13 afroamericanos ha perdido su derecho al voto debido a una condena por delito grave. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*, p. 50 y DUVERNAY, Ava, *La Enmienda XIII*, 2016.

³⁰ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *op. cit.*, p. 51.

³¹ Por 30 gramos de crack uno pasaba en la cárcel el mismo tiempo que por tres kilos de cocaína, ZURRO, Javier, “El documental que demuestra que EEUU no abolió la esclavitud”, *El Español*, 10 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.elspanol.com/series/cine/20161209/176983143_0.html. (6 de marzo de 2024, 19:02 hrs.)

fácilmente sustituidos por la masacre, una tecnología del necropoder que puede ejecutarse en cualquier lugar y en cualquier momento.³²

Finalmente, con Bill Clinton la población en las cárceles aumentó, derivado de sus propuestas legislativas que implicaban: el aumento del número de delitos que pueden ser castigados con pena de muerte; aumento de las penas por delitos relacionados con las drogas; prohibición de cambio de la pena en delitos graves y cadena perpetua a partir de la tercera pena por delito grave (*three strikes*).

En Estados Unidos son pocas las prisiones estatales y federales, el resto son administradas por empresas privadas con recursos públicos, el gobierno firma convenios para que las prisiones privadas provean el servicio de encarcelamiento. “El complejo industrial carcelario, de manera general es un conjunto de disposiciones e intereses políticos, económicos y burocráticos que corporativizan el castigo”³³.

Las prisiones cobran entre 40 y 60 dólares al día por cada preso, el Estado se obliga a mantener un número mínimo de prisioneros, es decir, que el régimen contractual exige que las cárceles cuenten siempre con una población carcelaria, por concepto de las cuotas mínimas de operación. Muchas de las empresas que proveen los servicios de encarcelamiento cotizan en la bolsa por lo que cuentan con una gran rentabilidad como negocio y los bancos han invertido en dichas empresas.

Las empresas tienden a ahorrar en gastos de mantenimiento y de personal por consecuencia trabajan en condiciones mínimas y con el máximo número de prisioneros, el personal tiene que lidiar con las olas de violencia y en otros casos se ejerce violencia innecesaria. La regla es tener el mínimo de guardias para custodiar y el máximo número de prisioneros³⁴.

Los prisioneros trabajan por salarios que van desde los 25 centavos hasta los 2 dólares por hora, con jornadas laborales de un máximo de 6 horas. Esto se traduce en un ingreso mensual aproximado de 20 dólares. Algunos de los trabajos realizados incluyen la confección de pantalones y camisas, la reserva de vuelos para TWA, y el empaquetado de productos para empresas como Microsoft y Starbucks. Además, el 80% de los

³²ESTÉVEZ, Ariadna, “Biopolítica y necropolítica”, *Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad, pp. 9-43, p. 19. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v25n73/1665-0565-esprial-25-73-9.pdf> (6 de marzo de 2024 19:04 hrs.)

³³ DAVIS, Angela. “Masked racism: reflections on the prison industrial complex” *Indigenous Law Bulletin*, vol. 4, núm. 27, pp. 4-7. Disponible en: <http://www8.austlii.edu.au/cgi-bin/viewdoc/au/journals/ILB/2000/12.html>

³⁴ FAUS, Javier. “El sucio negocio de las cárceles privadas en Estados Unidos”. *El País*, España, 22 de enero de 2014.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos prisioneros desempeñan funciones de limpieza, cocina, electricidad y fontanería dentro del centro penitenciario, ganando entre 1 y 2 dólares por hora³⁵.

Es menester señalar que en algunos casos quienes compurgan una pena no tienen una sentencia o bien firmaron un convenio de culpabilidad a pesar de falta de pruebas, porque no pueden costear los gastos de un juicio y los recursos que proceden. Para ilustrar lo anterior, detallamos el caso de Kalief Browder quien fue encarcelado durante tres años en espera de juicio. De 2010 a 2013 estuvo en prisión sin haber sido condenado, durante ese periodo sufrió violencia y agresiones por parte del personal y de los presos, la mitad de su estancia estuvo en aislamiento. En 2010, a los 16 años, fue detenido junto a su amigo cuando regresaba a casa. Un migrante mexicano los acusó de robar una mochila que contenía 700 dólares, un iPad, una cámara fotográfica y una tarjeta de crédito. Aunque el juez liberó a su amigo, ordenó la detención de Kalief debido a sus antecedentes legales. Se le impuso una fianza de tres mil dólares, cantidad que su familia no pudo reunir. Finalmente, cuando su madre logró obtener el dinero, el juzgado cambió de opinión y le negó la liberación. Desde 2014 su caso tuvo relevancia, pero las agresiones se exacerbaban y el juicio comenzó a dilatarse innecesariamente. En los tres años que estuvo en prisión pudo declarar culpable a pesar de las irregularidades, pero él decidió defender su inocencia, en esa estancia la familia señala que tuvo al menos seis intentos de suicidio.

El 2013 un juez desestimó su caso y lo archivo ante la intensa carga de trabajo, Kalief fue declarado inocente, pero presentaba paranoia creía que podía ser atacado en cualquier momento, se volvió retraído y desconfiado. En 2015, se ahorcó en una de las habitaciones de su madre, su madre falleció un año después.

“Según datos del Prison Policy Initiative, en Estados Unidos hay 536,000 personas detenidas en prisión sin haber sido condenadas, esperando juicio. Entre ellos, se estima que 9,000 son menores de edad. A raíz del caso, Rikers Island dejó de internar a jóvenes de 16 y 17 años en régimen de aislamiento. Un mes después, en enero de 2015, también se eliminó este tipo de confinamiento para menores de 22 años. [...] Sin embargo, no todos ven tan claro estos progresos. El pasado verano, el New York Times denunció que, aunque la ciudad ya no aislaba a menores de 22 en Rikers Island, sí los mandaba a cárceles del norte del estado donde sí les aplicaban este régimen. En septiembre, Político desveló

³⁵ *Ídem.*

que Rikers continuaba alojando a presos jóvenes de entre 18 y 21 años con población reclusa adulta”³⁶.

El derecho y el sistema legal se hacen valer por grupos de cabildeo como ALEC - Consejo Estadounidense de Intercambio Legislativo, por sus siglas en inglés- que ha colaborado activamente para la privatización de las cárceles en Estados Unidos y el endurecimiento de las penas como la ley de los tres strikes³⁷. Estas acciones permiten que el sistema penitenciario asfixie a los afroamericanos, migrantes y minorías étnicas en procesos judiciales costosos que llevan a las personas a permanecer en la cárcel siendo inocentes o sin pruebas suficientes porque no tienen los recursos financieros para tramitar los recursos legales pertinentes, por ello existen reclusos que no tienen más remedio que asumir el ese papel porque el sistema así lo dispuso.

El encarcelamiento masivo resulta en hacinamiento y repercusiones psicológicas. Los exconvictos enfrentan una reducción significativa en las oportunidades laborales; en algunos estados se les niega la licencia para trabajar en oficios como plomería, servicios de comida y peluquería. Además, pierden el derecho al voto y, en casos de delitos graves, las pensiones por discapacidad o por ser veteranos. También se les excluye de la vivienda pública, préstamos estudiantiles, cupones de alimentos y otras formas de asistencia social.³⁸. [...] existe un uso estratégico de la ley en la gubernamentalidad neoliberal, por lo que las normas se vuelven más importantes que el sistema judicial mismo. Esto no significa que la ley o sus instituciones tienden a desaparecer, sino que la ley sirve cada vez más como norma –con el objetivo de imponer conformidad y homogenizar–, y que sus instituciones están más integradas en la gubernamentalidad neoliberal a través de un continuum de dispositivos con funciones reguladoras³⁹.

³⁶ GALLEGO ESPINA, José. "El castigo de ser negro y pobre en EEUU: tres años en prisión sin juicio ni condena." *El Español*, 1 de febrero de 2019. Disponible en: https://www.elspanol.com/mundo/20190201/castigo-negro-eeuu-prision-sin-juicio-condena/372713946_0.html [Consultado el 6 de marzo de 2024].

³⁷ ALEC. El ALEC públicamente apoya la reforma del sistema penal y en privado hace crecer las cárceles. Disponible en: https://www.democracynow.org/es/2016/10/3/how_alec_the_kochs_publicly_back

³⁸ THE NATIONAL ACADEMICS. El aumento del encarcelamiento exploración de las causas y consecuencias, Estados Unidos, disponible en: https://nap.nationalacademies.org/resource/18613/dbasse_160547.pdf (6 de marzo de 2024, 19:20 hrs.)

³⁹ ESTÉVEZ, Ariadna, *op. cit.*, p. 28.

III. CONCLUSIONES

El discurso de la necropolítica y el necroderecho se remonta a los tiempos de la plantación y la esclavitud, donde el trabajo fue racializado. Con el tiempo, esta política se ha vuelto más agresiva, alcanzando incluso la pantalla grande con producciones como "El Nacimiento de una Nación" en 1915. Esta película promovió un discurso de odio que consolidó al Ku Klux Klan como un grupo de extrema derecha, aunque el grupo ya había sido formado por veteranos de la Guerra de Secesión desde 1865. Sin embargo, fue con esta película que el Klan resurgió, fortaleciéndose en esa época. El juicio y linchamiento de Leo Frank en esa misma década proporcionaron impunidad al Klan, permitiendo sus prácticas violentas. Aunque sus actividades fueron reprimidas hacia 1940 y el grupo perdió su aceptación como organización nacional.

Lo anterior revela que el discurso de Estados Unidos como una nación libre que promueve los derechos políticos y civiles está constantemente en contradicción. Este discurso se adapta según convenga, ya sea para vender armas, fomentar rebeliones o guerras, o incluso para justificar guerras en nombre de la paz. Sin embargo, en el seno mismo de Estados Unidos persiste un discurso de racismo y marginación, agravado por las políticas del Estado neoliberal que se han implementado desde la década de 1980. En este contexto, la necropolítica y el necroderecho operan de manera arbitraria al incluir y excluir, creando enemigos y aliados según conveniencia.

El Estado neoliberal cuenta con un intrincado discurso tendiente a la desregularización de sectores que antes eran celosamente custodiados por el Estado para que sean regidos como negocios que se autorregulan por la demanda del mercado. Cada día, el Estado se diluye más y las corporaciones transnacionales adquieren un poder creciente, debido a la complejidad del mercado que requiere estar libre de supervisión estatal. Esta concepción económica fue promovida por la segunda Modernidad, que enfatizaba la libertad y el individualismo, respaldados por leyes que regulaban la autonomía de la voluntad como principio fundamental. El individualismo extremo, la soledad y el hedonismo que caracterizan a la sociedad actual revelan la intimidad y la vida privada.

En el contexto del Estado neoliberal, la necropolítica y el necroderecho se manifiestan a través del poder de controlar la vida y la muerte mediante políticas públicas, el uso de tecnologías como el reconocimiento facial, que tiende a clasificar

automáticamente a las personas afrodescendientes como portadoras de armas, y las reformas legales que legitiman discursos que justifican la muerte o la destrucción del cuerpo de otros. Ejemplos de esto incluyen las masacres raciales, la historia de la esclavitud, el trabajo forzado y el encarcelamiento masivo y arbitrario, todos derivados de la marginación histórica experimentada por los afroamericanos.

El necroderecho y la necropolítica son persistentes en Estados Unidos, como señala Mbembe, donde el concepto de "devenir negro" justifica la subyugación y control de los afroamericanos, cuyos cuerpos y existencias son encarcelados, criminalizados, discriminados, mutilados y reprimidos. Esta noción de "devenir negro" refleja la obsesión de Estados Unidos por reprimir y castigar la sombra, el lado oscuro de la sociedad, proyectándose sobre los afroamericanos y convirtiéndolos en *homo sacer*.⁴⁰

Los estudios biopolíticos parecieran identificarse más con la gubernamentalidad neoliberal de los procesos de regulación de la vida, mientras que los estudios necropolíticos se enfocan en las actividades y nuevos sectores de extracción para la acumulación por desposesión, como lo llamó Harvey. Al final, ambas perspectivas ven el problema del capitalismo actual, el del discurso neoliberal, como la piedra angular de la regulación de los procesos de vida y muerte, pero la preferencia epistemológica de una y otra tiene que ver con el espacio en el que se implementa cada una.⁴¹

El cuerpo y la libertad de los afroamericanos son sacrificados para que el sistema penitenciario subsista y para que el corporativismo tenga a su disposición mano de obra barata, para así poder engrosar sus ya de por sí lucrativas ganancias. Lo antes se conocía como el derecho a matar que poseía el soberano se instaura en la posmodernidad a través del Estado de excepción o en su caso la guerra contra las drogas.

El relato de necroderecho nos muestra como la vida se regula desde la marginación, la precariedad, la desigualdad y la muerte, pero a la vez revela que es un sistema complejo de políticas públicas y condiciones sociales que tienden al empobrecimiento de los vulnerables. Este relato es auspiciado por la segregación racial, el hacinamiento en los guetos y la mediatización de las condiciones de violencia en la que viven es este caso los afroamericanos, de esa manera, el necroderecho decreta la muerte civil de quienes son considerados el *homo sacer*; una muerte en algunos casos simbólica, pero en otros reales como la muerte de Kalief.

Finalmente, el discurso actúa como vehículo central de las relaciones de poder, creando representaciones en la psique colectiva que configuran subjetividades y establecen saberes oficiales. En este sentido, se distorsiona la imagen de los

⁴⁰ MBEMBE, Achille. *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.

⁴¹ *Ibidem*, p. 14.

Castigar la pobreza y la marginación: El encarcelamiento masivo de los afroamericanos afrodescendientes, presentándolos como objetos (en la época de la esclavitud), parias de una gran civilización (durante el segregacionismo), o como delincuentes implicados en la venta y consumo de drogas (en la modernidad). Estas representaciones justifican su encarcelamiento y la disposición libre sobre sus cuerpos.

IV. REFERENCIAS

- AGAMBEN, Giorgio. *Homo sacer, El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos, 2003.
- ALEC. El ALEC públicamente apoya la reforma del sistema penal y en privado hace crecer las cárceles. Disponible en: https://www.democracynow.org/es/2016/10/3/how_alec_the_kochs_publicly_ba ck
- CARDOZO SILVA, Gabriel. “El crack, la raza negra, el Hip Hop y la política racista de Ronald Reagan”. *Revista de Frente*, 2 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.revistadefrente.cl/el-crack-la-raza-negra-el-hip-hop-y-la-politica-racista-de-ronald-reagan/>.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Afrodescendientes, violencia policial, y derechos humanos en los Estados Unidos*. Washington: CIDH/OEA, 2018. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPolicialAfrosEEUU.pdf>.
- DE LA SERNA, Juan Manuel. *Los afroamericanos*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002.
- DUVERNAY, Ava. *Enmienda XIII* (documental), 2016. Disponible en plataforma streaming.
- ESTÉVEZ, Ariadna. “Biopolítica y necropolítica”. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v25n73/1665-0565-esprial-25-73-9.pdf>.
- FAUS, Javier. “El sucio negocio de las cárceles privadas en Estados Unidos”. *El País*, España, 22 de enero de 2014.
- GALLEGO ESPINA, José. “El castigo de ser negro y pobre en EEUU: tres años en prisión sin juicio ni condena”. *El Español*, 1 de febrero de 2019. Disponible en:

https://www.lespanol.com/mundo/20190201/castigo-negro-eeuu-prision-sin-juicio-condena/372713946_0.html.

IMBRIANO, Tom Yellin (director). *Estados Unidos: La lucha por la libertad*, 2021.

MBEMBE, Achille. *Necropolítica*. España: Melusina, 2011.

MBEMBE, Achille. *On the Postcolony*. Estados Unidos: Universidad de California, 2001.

NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón. *Necroderecho*. México: Libitum, 2017.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Disponible en: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1621488781692895233?lang=es>.

STANLEY, Nelson. *Crack: Cocaína, corrupción y conspiración*.

THE NATIONAL ACADEMICS. *El aumento del encarcelamiento exploración de las causas y consecuencias*. Estados Unidos. Disponible en: https://nap.nationalacademies.org/resource/18613/dbasse_160547.pdf.

WACQUANT, Loïc. *De la Esclavitud al encarcelamiento masivo*. *New Left*, vol. 13, núm 4, 2022. Disponible en: <http://naturalezacienciaysociedad.org/wp-content/uploads/sites/3/2014/10/de-la-esclavitud-al-encarcelamiento-masivo-1.pdf>.

ZURRO, Javier. “El documental que demuestra que EEUU no abolió la esclavitud”. *El Español*, 10 de diciembre de 2016. Disponible en: https://www.lespanol.com/series/cine/20161209/176983143_0.html.